

- 1474 Nitrato de magnesio (22°C).
- 1483 Peróxidos inorgánicos, NEP (25°B).
- 1493 Nitrato de plata (22°B).
- 1469 Nitrato de plomo (29°B).
- 1484 Bromato potásico (16°B).
- 1485 Clorato potásico (11°B).
- 1479 Sólido comburente NEP (27°B y C).
- 1486 Nitrato potásico (22°C).
- 1490 Permanganato potásico (17°B).
- 1492 Persulfato potásico (18°C).
- 1495 Clorato sódico (11°B).
- 1498 Nitrato sódico (22°C).
- 1500 Nitrito sódico (23°C).
- 2627 Nitritos inorgánicos, NEP (23°B).
- 3085 Sólido comburente corrosivo, NEP (31°B y C).
- 1872 Dióxido de plomo (29°C).

Clase 6.1:

- 1751 Ácido cloroacético sólido (27°B).
- 2811 Sólido orgánico tóxico, NEP (25°B y C).
- 2505 Fluoruro de amonio (63°C).
- 2859 Metavanadato amónico (58°B).
- 1548 Clorhidrato de anilina (12°C).
- 1549 Compuesto inorgánico sólido de antimonio, NEP (59°C).
- 1551 Tartrato de aminio y potasio (59°C).
- 1561 Trióxido de arsénio (51°B).
- 1564 Compuesto de bario, NEP (60°B y C).
- 2570 Compuestos de cadmio (61°B y C).
- 1671 Fenol sólido (14°B).
- 2662 Hidroquinona (14°C).
- 2025 Compuesto sólido de mercurio, NEP (52°B y C).
- 1629 Acetato mercuríco (52°B).
- 1638 Yoduro de mercurio (52°B).
- 1627 Nitrato mercurioso (52°B).
- 1641 Óxido de mercurio (52°B).
- 1634 Bromuro de mercurio (52°B).
- 1624 Cloruro mercuríco (52°B).
- 1625 Nitrato mercuríco.
- 1645 Sulfato de mercurio (52°B).
- 2512 Aminofenoles (O-M-P) (12°C).
- 1663 Nitrofenoles (O-M-P) (12°C).
- 2928 Sólido orgánico tóxico, corrosivo, NEP (27°B).
- 1616 Acetato de plomo (62°C).
- 2291 Compuesto soluble de plomo, NEP (62°C).
- 1588 Cianuros inorgánicos sólidos, NEP (41°B y C).

Clase 8:

- 1759 Sólido corrosivo, NEP (65°B y C).
- 2585 Ácidos alquilsulfónicos sólidos (34°C).
- 2967 Ácido sulfámico (16°C).
- 1839 Ácido tricloroacético (31°B).
- 1727 Hidrogenodifluoruro de amonio sólido (9°B).
- 2214 Anhídrido ftálico conteniendo más del 0,05 por 100 de anhídrido maleico (31°C).
- 2215 Anhídrido maleico (31°C).
- 1907 Cal sodada (41°C).
- 2331 Cloruro de zinc anhidro (11°C).
- 1806 Pentacloruro de fósforo (11°B).
- 1807 Pentóxido de fósforo (16°B).
- 2280 Hexametildiamina sólida (52°C).
- 2865 Sulfato de hidroxilamina (16°C).
- 2680 Hidróxido de litio monohidratado (41°B).
- 2509 Bisulfato ácido de potasio (13°B).
- 1813 Hidróxido de potasio sólido (41°B).
- 1823 Hidróxido sódico sólido (41°B).
- 2430 Fenoles alquílicos sólidos, NEP (39°B y C).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

19440 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria y Comercio del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida destinado al suministro de carburantes líquidos para vehículos a motor, marca «Petroequip», modelo Multi ET, fabricado en la República Eslovaca por la firma Acord y presentado por la empresa «Petróleos Avanti, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la empresa «Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», domiciliada en la plaza de Aragón, 10, novena planta, 50004 Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida destinado al suministro de carburantes líquidos para vehículos a motor, marca «Petroequip», modelo Multi ET.

Vista la documentación aportada por la empresa y el certificado de ensayos de aprobación de modelo CEM-AM-98/004-6.4, emitido por el Centro Español de Metrología con fecha 14 de agosto de 1998.

Considerando lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado, y la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, y en base a las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y modificado por Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo y por Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre,

Esta Dirección General de Industria y Comercio, resuelve:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», del modelo de sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido, marca «Petroequip», modelo Multi ET y sus versiones.

El sistema de medida dispone opcionalmente de dos computadores electrónicos, marca «Logitrón», modelos Puma HT y Puma MPD, así como predeterminador de volúmenes o importe según programación.

Las características de denominación son:

Modelo: Multi ET.

Versiones: Dispone de 12 versiones cuya denominación y características se indican en el siguiente cuadro:

Versiones	Puntos de aspiración	Bombas hidráulicas	Medidores	Puntos de suministro	Caudales Max: l/min.
Multi ET 1/1	1	1	1	1	45
Multi ET 1/2	1	1	2	2	45
Multi ET 2/2	2	2	2	2	45
Multi ET 2/4	2	2	4	4	45
Multi ET 3/3	3	3	3	3	45
Multi ET 3/6	3	3	6	6	45
Multi ET 4/4	4	4	4	4	45
Multi ET 4/8	4	4	8	8	45
Multi ET 1/1 80	1	1	1	1	80
Multi ET 1/2 80	1	1	2	2	80
Multi ET 2/2 80	2	2	2	2	80
Multi ET 2/4 80	2	2	4	4	80

Las versiones Multi ET 1/1, Multi ET 3/3, Multi ET 4/4 y Multi ET 1/1 80 montan sus puntos de suministro en un solo lateral, las restantes utilizan los dos laterales.

Y las características metrológicas son las siguientes:

Caudales máximos, 45 litros/minuto y 80 litros/minuto.

Caudales mínimos, 4 litros/minuto y 8 litros/minuto.

Presión máxima de funcionamiento, 1,8 bar.

Suministro mínimo, 2 litros.
 Margen de temperatura de funcionamiento, -25 °C/+80 °C.
 Clases de líquidos a medir, gasolinas, gasóleos y petróleo.

Segundo.— El signo de aprobación de modelo asignado será:

10	0527A
	99001

Tercero.— Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante.
 Denominación del modelo y versión.
 Número de serie y año de fabricación.
 Caudal máximo en litros/minuto.
 Caudal mínimo en litros/minuto.
 Presión máxima de funcionamiento en bares.
 Suministro mínimo en litros.
 Margen de temperatura de funcionamiento en °C.
 Clase de líquidos a medir.
 Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.— Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.— Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 14 de julio de 1999.— El Director general, Carlos Javier Navarro Espada.

19441 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria y Comercio del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua fría clase B, marca «Contazara», modelo CZ WP, presentado por la empresa «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), Registro de Control Metrológico 0416.

Vista la petición interesada por la empresa «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), domiciliada en el polígono industrial San Valero, nave 40, 50013 Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo de un contador de agua fría, clase B, marca «Contazara», modelo CZ WP.

Vista la documentación aportada por la empresa y el informe de ensayos de aprobación de modelo, emitido por el Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza con fecha 12 de julio de 1999.

Considerando lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, y la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los contadores de agua fría, y en base a las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y modificado por Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, esta Dirección General de Industria y Comercio, resuelve:

Primero.— Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Contadores de Agua

de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), del modelo de contador de agua fría marca «Contazara», modelo CZ WP y sus versiones.

Las características de denominación son:

Modelo: CZ WP.

Versiones: CZ50WP, CZ65WP, CZ80WP, CZ100WS y CZ125WS.

Y las características metrológicas son las siguientes:

	Versión				
	CZ50WP	CZ65WP	CZ80WP	CZ100WP	CZ125WP
Caudal max (m ³ /h)	30	50	80	120	200
Caudal nominal (m ³ /h) .	15	25	40	60	100
Caudal de transición (l/h)	3.000	5.000	8.000	12.000	20.000
Caudal mínimo (l/h)	450	750	1.200	1.800	3.000
Escalón de verificación (l)	2	2	5	10	10
Peso (kg)	13	13,7	14,7	18,2	21
Calibre (mm)	50	65	80	100	125
Longitud (mm)	200	200	200-225	250	300
Altura (mm)	72	83	95	105	120
Altura total (mm)	320	330	340	355	370
Pérdida de presión (bar).			0,3		
Presión de servicio (bar).			16		
Clase metrológica			B		
Temperatura de funcionamiento (°C)			0-30		
Capacidad del totalizador (m ³).			999.999		
Posición de funcionamiento			H/V		

La longitud puede tener otras dimensiones sin afectar por ello a las características metrológicas.

Segundo.— El signo de aprobación de modelo asignado será:

10	0416
	99003

Tercero.— Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre o razón social del fabricante o su marca de fábrica.
 Denominación del modelo y versión.
 Año de fabricación y número del contador separados inequívocamente.
 Clase metrológica.
 Caudal nominal en m³/h.
 Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.
 Presión máxima de servicio en bar.
 Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.— Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.— Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de julio de 1999.— El Director general, Carlos Javier Navarro Espada.